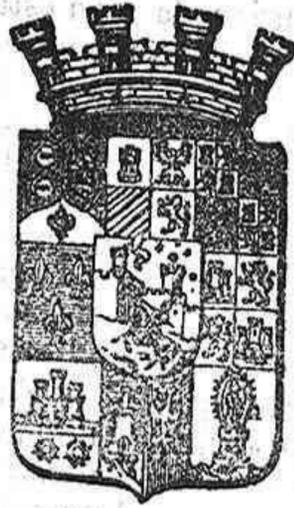


BOLETIN



FRANQUEO  
CONCERTADO

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE ESTADO

Sección de Política

Constando oficialmente el estado de guerra que existe, por desgracia, entre el Imperio de Alemania y el del Japon, el Gobierno de S. M. se cree en el deber de ordenar la más estricta neutralidad á los súbditos españoles, con arreglo á las leyes vigentes y á los principios del Derecho público internacional.

En su consecuencia, hace saber que los españoles residentes en España ó en el extranjero que ejercieren cualquier acto hostil que pueda considerarse contrario á la más perfecta neutralidad, perderán el derecho á la protección del Gobierno de S. M., y sufrirán las consecuencias de las medidas que adopten los beligerantes, sin perjuicio de las penas en que incurrieren, con arreglo á las leyes de España.

Serán igualmente castigados, conforme al artículo 150 del Código Penal, los agentes nacionales ó extranjeros que verificasen ó promovieren en territorio español el reclutamiento de soldados para cualquiera de los Ejércitos ó Escuadras beligerantes.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 194

Negociado 3.º—Quintas.

El Excmo. Sr. Capitan general de la Región,

dice por telégrafo al Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza, lo que sigue:

Ministro Guerra me dice:—«Dispóngase embarque para incorporarse sus cuerpos en Africa, todas las clases y soldados de cuota que se encuentren en la región de su mando desde hace más de dos meses con licencia ó permiso; la próxima revista han de pasarla en sus cuerpos.»

Por tanto, de conformidad con lo interesado por este Gobierno Militar, encargo á todos los Alcaldes de esta provincia, den la mayor publicidad á la presente para que, llegando á conocimiento de los interesados, puedan cumplir lo que en la misma se previene.

Guadalajara 27 de Agosto de 1914.

El Gobernador,  
**Antonio Villamil.**

NUM. 195

Obras públicas.—Aguas

Examinado el expediente tramitado á instancia de D. Basilio Arroyo, en solicitud de autorización para destinar un aprovechamiento de que es dueño, de aguas del arroyo de Yélamos de Abajo, cuyo aprovechamiento se verifica en término municipal de dicho pueblo, á más de á la fabricación de harinas á que ha venido aplicándose desde hace más de veinte años, á la producción de energía eléctrica con destino al alumbrado y á otros usos industriales;

Resultando que dicho expediente se ha tramitado conforme á lo dispuesto en la vigente ley de Aguas é Instrucción de 14 de Junio de 1883; que no se han presentado reclamaciones y que son favorables los informes de las diferentes entidades que han intervenido en el asunto,

He resuelto conceder á D. Basilio Arroyo la autorización que solicita con la condición de que no alterará la toma de aguas sin el correspondiente permiso, y con la de que solicitará éste para cualquiera otra aplicación que no sea la del alum-

brado, presentando proyecto si así lo exigiere la importancia de aquélla.

Guadalajara 25 de Agosto de 1914.

El Gobernador,

**Antonio Villamil.**

Núm. 196

*Negociado 3.º — Orden público*

El Alcalde de Mesones, en oficio fecha 24 del actual, me comunica haber desaparecido de aquel término municipal una burra cuyas señas al final se detallan, de la propiedad del vecino del referido pueblo, Manuel Herranz Moreno.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del expresado semoviente, dando cuenta de su hallazgo á la Alcaldía de Mesones.

Guadalajara 28 de Agosto de 1914.

El Gobernador,

**Antonio Villamil**

*Señas de la burra.*

Edad diez meses, pelo colorado.

Núm. 197

El Sr. Inspector Jefe del Cuerpo de Vigilancia

en esta provincia, en oficio fecha 26 del actual, me comunica haberle dado conocimiento el vecino de esta capital, Saturnino Abad García, con domicilio y tahona, calle de Bardales, núm. 6, en esta ciudad, la desaparición de un primo suyo llamado Cesáreo Díaz Abad, de las señas que al final se expresan, al que tenía como aprendiz en su establecimiento, y como hasta la fecha hayan resultado infructuosas las gestiones practicadas para averiguar el paradero del referido sujeto,

Encargo á todas las autoridades, dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del indicado individuo, dando cuenta de su hallazgo caso de ser habido, bien en el domicilio de Saturnino Abad García, ó en esta Inspección de Vigilancia.

Guadalajara 28 de Agosto de 1914.

El Gobernador,

**Antonio Villamil.**

Señas del desaparecido: Edad 15 años, hijo de Gregorio y Guadalupe, natural de Centenera, donde viven sus padres; estatura regular, rubio, ojos azules, tiene sobre el ojo izquierdo una mancha grande encarnada, viste pantalón pana obscuro, blusa clara, gorra negra con visera y alpargatas blancas cerradas.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE ALCALA DE HENARES

### Depósito de Guadalajara

#### SERVICIO DE SUBSISTENCIAS Y ACUARTELAMIENTO

Relación de las adquisiciones de artículos de inmediato consumo realizadas por este Depósito durante la primera quincena del presente mes.

ARTICULOS	NOMBRE DEL VENDEDOR	VECINDAD	Precio de la unidad
Cebada.....	D. Pascual Riofrio.....	Guadalajara.....	21'25
Paja.....	Luis Oñoro.....	Marchamalo.....	3'35
Harina.....	Pascual Riofrio.....	Guadalajara.....	41'50
Sal.....	Damian Mayoral.....	Idem.....	5'50
Leña hornos.....	Julian Garcés.....	Chiloeches.....	3'00
Carbón cok.....	Damian Mayoral.....	Guadalajara.....	7'50
Leña gruesa.....	Julian Garcés.....	Chiloeches.....	3'50
Esparto.....	El mismo.....	Idem.....	8'50
Jabón.....	Julian Gil.....	Guadalajara.....	80
Petróleo.....	Pedro Ruiz.....	Idem.....	80

NOTA. Todos estos artículos están gravados con el descuento del 1'20 por 100 por pagos del Estado. La cebada y paja, aparte del gravámen anterior, tienen los de 0'10 pesetas quintales métricos por descarga.

Guadalajara 22 de Agosto de 1914.—El Jefe Administrativo.

### Distrito Forestal de Guadalajara

Dispuestos por la Dirección general del Ramo los deslindes de los montes números 215 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «La Reserva,» sito en término municipal de Villar de Cobeta; número 154 denominado «Costarazo,» 155 denominado «Dehesa boyal,» y

156 llamado «Zorrojil y Rocha,» en término municipal de Olmeda de Cobeta; y el de los del término municipal de Cobeta, números 124 denominado «Cerro de los Corzos y Las Muelas,» 125 denominado «Cerro de los Pinos» y 126 denominado «Dehesa Morrón, Lomos y Casares,» he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 5.º del primer Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, y la regla décima de la Real orden de 1.º de Julio

de 1905, señalar el día 28 de Noviembre próximo venidero, para dar principio á las operaciones de apeo, por el monte número 215, siguiendo el de los demás y sucesivamente por el orden en que aparecen en este anuncio, operaciones que llevará á cabo el Ingeniero Jefe que suscribe.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados en ella; debiendo significarles que, según establece el art. 14 del segundo Real decreto de la citada fecha y el 26 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convengan á la defensa de sus derechos y se refieran á la cabida, los límites, la propiedad ó la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes ó enclavadas que consideren de su pertenencia; entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que á las informaciones posesorias que se presenten, no se concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo; y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Valdeconcha 27 de Agosto de 1914.—El Ingeniero Jefe, A. Herran.

## Audiencia Territorial de Madrid

RELACION de las solicitudes á los cargos de Fiscal municipal y Suplentes que han de renovarse para el cuatrienio de 1915-1918, en los Juzgados municipales que á continuación se expresan:

### *Partido de Atienza*

- D. Jorge Alvaro Garcia, Miñosa.
- Eduardo Muñoz Garcia, Robledo.
- Juan Inocente Carlero, id.
- Emeterio Atienza Gil, San Andrés del Congosto.
- Petronilo Lorenzo Garcia, id.
- Leon Magro Veguillas, id.
- Leocadio Cuadrón del Olmo, Sienes.
- Francisco del Olmo Alonso, Somolinos.
- Gregorio Aldea Grillerero, id.
- Pantaleón Valverde Muyo, id.
- Victoriano Serna Ayuso, id.
- Damián Aparicio Garcia, La Toba.
- Raimundo Lozano Esteban, id.
- Cipriano Bermejo Valero, Valverde.

### *Partido de Brihuega*

- D. Jacinto Letori Solana, Solanillos del Extremo.
- Miguel Colmenero Marín, Tomellosa.
- Eugenio Martinez Martinez, id.
- Policarpo Salguero Viejo, Torija.
- Andrés Santos Gallardo, Torre del Burgo.
- Juan Garcia Orantes, Utande.
- Gaspar Simón Cruz, Valdeancheta.
- Gabino Condado Yela, Valdesaz.
- Domingo Pozos León, Valfermoso de Tajuña.
- Venancio Picazo Diaz, Villaviciosa.
- Mateo de Lucas Bravo, id.
- León Arroyo Sanchez, Yélamos de Abajo.
- Eulalio Simón Redondo, id.
- Basilio Arroyo Sanchez, id.
- Juan Suarez Estévanez, Yélamos de Arriba.

- Eusebio Perez Rey, id.
- Eulogio Sanchez Arroyo, id.

### *Partido de Cifuentes*

- D. Gregorio Garcia Rebollo, Mantiel.
- Dámaso Delgado Navajo, id.
- Julián Martinez Palazuelos, Padilla del Ducado.
- Francisco Albón Hernandez, Puerta (La)
- Alejandro Gonzalo Moral, id.
- Teófilo Garcia Aceitero, id.
- Julián Sanz Sanz, Riba de Saelices.
- Marcelino Herranz Palazuelos, Ribaredonda.
- Valentin Utrillas Carrascosa, Ruguilla.
- Julián Utrillas Yagüe, id.
- Jerónimo San Juan Perez, Sotillo.
- Domingo Carrascosa Garcia, Sotoca.
- Juan Hernandez de Diego, Torrecuadrada de Valles.
- Manuel Ortega Hencha, Valdelaguna.
- Juan Martin Perez, Val de San Garcia.
- Juan Eladio Recuero Vicente, id.
- Andrés Sierra Rodrigo, Viana de Mondejar.
- Juan Vicente Martinez, Villanueva de Alcorón.
- Luis Bárcena Molina, id.
- Gregorio de Ibar Hernando, Villarejo de Medina.
- Miguel Garcia Sanz, id.
- Pedro Lopez Sicilia, Zaorejas.
- Regino del Castillo Arcediano, id.

### *Partido de Cogolludo*

- D. Sotero Lopez Lozano, Membrillera.
- Gaspar Lozano Herrera, id.
- Isidro Merino Merino, La Mierla.
- Isidro Martinez Castillo, Montarrón.
- Santiago Zurita de la Torre, id.
- Anselmo Sanz Fernandez, Robledillo de Moherando.
- Manuel Esteban Martin, Vado (El).
- Cándido Esteban Martin, id.

### *Partido de Guadalajara*

- D. Manuel Cobos de las Heras, Taracena.
- Francisco Zamora Salinas, Tórtola.
- Damian Marcos Dominguez, id.
- Braulio Meco Nuño, id.
- Bonifacio Martinez Yuste, Yunquera.

### *Partido de Molina*

- D. Rufino Mencia Utrillas, Milmarcos.
- Juan Pastor Zarza, Olmeda de Cobeta.
- Manuel Pastor Sanz, id.
- Pedro Sanz Guerrero, id.
- Santiago Herranz Herranz, Pinilla.
- Inocente Vaquero Maestro, Poveda de la Sierra.
- Maximino Vaquero Calvo, id.
- José N. Clavo Martinez, Pradosredondos.
- Pablo Berzosa Lopez, Taravilla.
- Alejandro Martin Benito, id.
- Benito Miguel Miguel, Tartanedo.
- Ildefonso Vazquez Perez, Tordesilos.
- Norberto Navarro Sanz, Villar de Cobeta.
- Francisco Martinez Sanz, id.
- Benito Cortijo Sanz, id.

### *Partido de Pastrana*

- D. José Garcia Sanchez, Mazuecos.
- Raimundo Blanco Blanco, id.
- Ruperto Martinez Martinez, Mondejar.
- Genaro Córdón Romo, Mondejar.
- Andrés Garcia Espada, Pastrana.
- Mariano Sanchez Toledano, id.
- Juan Paramio Garcia, Peñalver.
- Doroteo del Castillo Trijueque, id.

Mariano Rodriguez Mondedeu, Pioz.  
 Lucio Bernal Sanchez, Romanones.  
 Hermenegildo del Campo Aparicio id.  
 Juan Vicente Bueno Perez, Valdeconcha.  
 Evaristo Barco Lozano, Yebra.  
 Valentin de la Torre Lozano, id.

*Partido de Sacedón*

D. Fileto Navarro Segura, Millana.  
 Fernando Soria Serrano, id.  
 Enrique Tarro Nieto, id.  
 Benito González Lasarte, id.  
 Gregorio García Benito, Morillejo.  
 Manuel García Martínez, id.  
 León Molina Ortega, Sacedón.  
 Rufino Morales López, id.  
 Marcelino Velez Mellado, Salmerón.  
 Francisco García Ramos, Torronteras.  
 José Martínez Ramos, id.

*Partido de Sigüenza*

D. Antonio Yela Sanz, Mirabueno.  
 Vicente Alvaro Monje, Riosalido.  
 Patricio García de la Fuente, id.  
 Feliciano La Fuente y Mayor, Torrevaldeal-  
 mendras.  
 Francisco Merino Yubero, id.  
 Juan de Pedro Angona, Viana de Jadraque.  
 Daniel Alcalde Magdalena, Villaseca de Henares.  
 Frutos Santa Ana Santa Ana, id.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara á fin que dentro de los quince días, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, sean presentadas en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial las oportunas observaciones y reclamaciones con documentos comprobantes.

Madrid 25 de Agosto de 1914.—El Secretario de Gobierno, P. H.—Casimiro Olivares.—V.º B.º—El Presidente.

## BENEFICENCIA

*Fundación de Don José Santa María de Hita,*  
 EN IRIEPAL.

Cuenta correspondiente al año de 1913, que los Patronos de la fundación instituida en Iriepal (Guadalajara), por Don José Santa María de Hita, han rendido á la Superioridad, la que fué aprobada por la Dirección general de Administración, con fecha 5 de Agosto de 1914.

Pesetas

*Ingresos.*

Recibido por el dividendo de las 51 acciones del Banco de España, propiedad de esta institución, correspondiente al año de esta cuenta ..... 4845 «

Suman los Ingresos..... 4845 »

*Gastos.—Personal.*

Satisfecho á D. Manuel Hernandez, por el 5 por 100 de 1.440 pesetas á que asciende la renta invertida de la Memoria en el actual año de 1913, y á que tiene derecho según cláusula fundacional como Gerente de la misma ..... 72 »

*Material.*

Idem por giro de cantidades, gastos de correo, impresos, material de escritorio,

reintegros y otros gastos de Administración, incluso los referentes á la Junta auxiliar de Iriepal, en el presente año..... 436 05

*Gastos de Fundación.—Dotes.*

Satisfecho por tres dotes: á Luciana Moreno Veguillas, á Margarita Pasabados García y á Josefa García Andrés. .... 450 »

*Socorros en metálico.*

Satisfecho á Francisco Oñoro, en concepto de enfermo... .. 25 »

Idem á los vecinos de Iriepal, socorros de 15 pesetas por enfermos á los siguientes: Mamerto Pasabados, Juliana Sanchez, Nicasio Sanchez, Cirilo Veguillas, Ramona Heras y Ana Diaz..... 90 »

Idem idem en socorros de 10 pesetas idem á Andrés Gonzalez, Julián García, Pedro Gonzalez, Ana Diaz, y Ramona de las Heras..... 50 »

*Premios á los niños y niñas de las Escuelas.*

Entregados dos premios de 25 pesetas cada uno á Julio Torres y Teodora Calvo. 50 »

Idem 7 premios de 10 pesetas cada uno á Manuela Gomez, Jesusa Garcia, Raimunda Ayllón, Claudia Gonzalez, Ricardo Esteban, Sebastián Barriopedro, y á Rufino Ramos ..... 70 »

Idem 6 premios de 5 pesetas cada uno á Teodora Pastor, Patricia Sanchez, Felicitiana Perez, Pedro Andrés, Anastasio Martinez, y á Mariano Pasabados ..... 30 »

Idem á varios para la compra de ropas y libros y otros efectos.... 80 »

*Varios conceptos*

Gasto de viaje del Patrono y estancia en Iriepal, para presenciar los exámenes.. 25 »

*Seguro de incendios*

Satisfecho á la Compañía «La Unión y el Fénix Español», por el seguro de incendios del lavadero, por un año.... 35 50

*1 por 100 á la Junta provincial de Beneficencia.*

Por lo satisfecho á la Junta provincial de Beneficencia de los ingresos líquidos realizados por el Patronato durante el año de 1913, y al que tiene derecho por el examen y censura de la cuenta..... 48 45

Suma..... 1512 »

Saldo en contra de la fundación que resultó en la cuenta de 1912. .... 902 65

Total..... 2414 65

*Resumen.*

Importan los Ingresos..... 4845 »

Idem los Gastos..... 2414 65

Existencia para el año siguiente... 2430 35

Madrid 24 de Agosto de 1914.—Los Patronos: Manuela Santa María.—Manuel Hernandez.

## Pérdida

de una perra «puentter», blanca, manchas canela; atiende por Sara; extraviada cinco del actual en «Villaflores». Gratificará Juan Garcés, en Chiloches.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos